



Código Ético de CaixaBank Dualiza

Abril 2024

Índice

	0
1. Nuestra identidad y misión.	2
2. Nos aplica a todas y todos	3
3. Los principios de actuación	4
3.1 El cumplimiento de las leyes y de la normativa vigente	4
3.2 Respeto	5
3.3 Integridad	5
3.4 Transparencia	7
3.5 Autonomía e independencia	7
3.6 Confidencialidad	7
4. Canal de denuncias	8
Anexo 1 - Guía para tomar decisiones	9

1. Nuestra identidad y misión.

Fundación por la Formación Dual CaixaBank (en adelante, CaixaBank Dualiza o la Fundación) somos una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo es conectar a estudiantes, centros educativos y empresas para contribuir a la formación de los jóvenes, mejorar su empleabilidad e impulsar el desarrollo profesional de las nuevas generaciones.

El Patronato es nuestro máximo órgano de gobierno, representación y administración y por medio del presente Código Ético (en adelante, el "Código"), pone de manifiesto los valores y los principios éticos que inspiran nuestra actuación y que deben regir nuestra actividad y de todos los empleados/as, directivos/as y del Patronato.

En CaixaBank Dualiza nos comprometemos a realizar nuestra actividad de acuerdo con las más altas exigencias jurídicas y éticas y con óptimos estándares de conducta profesional, en interés de la comunidad y en el de todos los que en diversas formas se relacionan directamente con nosotros.

2. Nos aplica a todas y todos

1. El presente Código es de aplicación a todas las personas que formamos parte de CaixaBank Dualiza, es decir, a todos los/las empleados/as, directivos/as y miembros del Patronato. Todos debemos conocer y cumplir el presente Código.
2. En nuestra actividad profesional, en nuestras relaciones profesionales internas y en las externas con los docentes, alumnos, empresas y con la sociedad en general, debemos respetar los valores, principios y normas contenidas en este Código.
3. Las infracciones del presente Código Ético serán objeto de sanción de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los trabajadores, el Convenio colectivo y demás normativa aplicable.
4. El Código está disponible en la web corporativa de CaixaBank Dualiza.

En el *Anexo 1 – Guía para tomar decisiones* se incluye un cuestionario para ayudar en la toma de decisiones conforme a lo establecido en este Código.

3. Los principios de actuación

El cumplimiento de las leyes y de la normativa vigente en cada momento, el respeto, la integridad, la transparencia, la autonomía e independencia y la confidencialidad son nuestros principios básicos de actuación.

Las políticas y procedimientos internos de CaixaBank Dualiza adecúan su contenido a los valores y principios de actuación recogidos en este Código.

3.1 El cumplimiento de las leyes y de la normativa vigente

El respeto de las leyes y otras normas vigentes en cada momento guían nuestra actuación.

I. El respeto de las leyes como máxima

1. CaixaBank Dualiza tiene el compromiso de cumplir con las leyes y la normativa vigente en cada momento, así como cualquier normativa o circular interna. Con el objetivo de facilitar el conocimiento de la legislación y la normativa interna vigente y de esta manera garantizar su cumplimiento, en CaixaBank Dualiza realizamos formación periódica sobre aquellas materias que impactan en el desarrollo de nuestra actividad.
2. En CaixaBank Dualiza rechazamos terminantemente cualquier conducta de carácter ilícito, delictivo o que suponga el incumplimiento de la normativa interna bajo la premisa que se está actuando a favor de la Fundación, con independencia del posible beneficio económico generado.
3. En el desempeño de nuestras funciones debemos actuar siempre de manera lícita, ética y profesional, cumpliendo en todo caso con las leyes, reglamentos y demás normas jurídicamente obligatorias. Nuestros principios de actuación y nuestra reputación no pueden verse comprometidos.

II. El blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

La lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo constituye una prioridad para nosotros. Por ello disponemos, de acuerdo con la legislación vigente, de normativa interna para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, lo que incluye el cumplimiento de los programas de sanciones financieras internacionales, que resulta de obligado cumplimiento.

3.2 Respeto

Respetamos a las personas, las culturas y su diversidad, el medioambiente en nuestra búsqueda del interés general.

I. Respeto a las personas

1. En CaixaBank Dualiza estamos comprometidos con el respeto a los derechos humanos, el progreso social, cultural y medioambiental de las comunidades donde desarrollemos nuestras actividades, dedicando especial atención al interés general, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
2. En CaixaBank Dualiza analizamos las necesidades educativas, económicas y sociales de las comunidades en las que desarrollamos nuestras actividades. La búsqueda del interés general, la igualdad de oportunidades y la no discriminación son principios informadores de todas nuestras actividades.

II. Respeto al principio de recaudación y a los donantes

En las decisiones que adoptamos, respetamos el principio de recaudación de fondos responsable y el respeto a los donantes, llevando a cabo el proceso de recaudación de fondos para nuestros proyectos de manera íntegra y responsable, dotando a nuestra actividad de la mayor transparencia posible y protegiendo la voluntad y derechos de información de los donantes en todo momento.

3.3 Integridad

Siendo íntegros generamos confianza, valor fundamental para CaixaBank Dualiza.



Principios generales

1. La confianza de los docentes, alumnos, empresas y en general del entorno en el que operamos se halla en la base de nuestra actividad. La confianza solo puede existir si nuestra integridad está fuera de toda duda.
2. En el ejercicio de nuestra actividad podemos encontrarnos ante un dilema sobre el que debemos tomar una decisión. En estos casos, debemos aplicar el sentido común y plantearnos las cuestiones que se recogen en el *Anexo 1 - Guía para tomar decisiones*.

Anticorrupción

1. En CaixaBank Dualiza tomamos una posición activa de rechazo ante cualquier acción u omisión que se encuentre relacionada, directa o indirectamente, con actos de corrupción en todos los mercados en los que operamos. Con este objetivo, disponemos de una **Política Anticorrupción** que se constituye como una herramienta esencial para impedir que CaixaBank Dualiza, directamente o

a través de personas interpuestas, incurran en conductas que puedan resultar contrarias a la ley o a los principios básicos de actuación de CaixaBank Dualiza.

2. Entre los estándares de conducta que recoge esta Política se encuentran nuestros criterios corporativos en materia de aceptación y concesión de **regalos**, y de gastos de viaje y hospitalidad.



Conflictos de interés

En CaixaBank Dualiza velamos por que los potenciales conflictos de interés que puedan presentarse en el marco de nuestra actividad fundacional y/o en el seno de nuestros órganos de gobierno y gestión, sean adecuadamente tratados y no perjudiquen los fines fundacionales ni nuestra reputación. A estos efectos:

1. Los miembros del Patronato deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese en los cargos, así como en cualquier otra cuestión en la que pudiera existir un interés particular o de la entidad a la que representen o por las que pudieran verse afectados.
2. Sin perjuicio de los procedimientos de autorización o comunicación que legalmente procedan, el Patronato debe conocer y aprobar cualesquiera relaciones comerciales que pudieran plantearse entre la Fundación y los miembros del Patronato o las entidades que representen.
3. Los patronos deberán comunicar al Patronato su participación, aún gratuita, en organizaciones que tengan los mismos o similares fines que la Fundación.
4. Los miembros del Patronato no podrán utilizar su condición de patrono para obtener cualquier tipo de ganancia económica u otro beneficio social.
5. Asimismo, las personas trabajadoras de CaixaBank Dualiza deben evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los de la Fundación. Deben actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y en defensa de nuestros intereses.



Protección de los bienes de CaixaBank Dualiza

1. Debemos cuidar de los bienes y de los activos de CaixaBank Dualiza, que solo pueden ser usados para sus fines propios y legítimos.
2. Debemos respetar los derechos de propiedad intelectual de los programas utilizados en la Fundación. No podemos utilizar en los terminales de la Entidad programas no homologados.
3. Los bienes y activos, materiales e inmateriales, que creamos para CaixaBank Dualiza en el marco de la relación profesional de prestación de servicios, utilizando o no los recursos de esta, pertenecen a CaixaBank Dualiza, aún después de cesar la relación que mantengamos con la Fundación.

3.4 Transparencia

La transparencia es un valor fundamental en cualquiera de nuestras actuaciones. A través de nuestros Órganos de Gobierno se establecen y aprueban los presupuestos anuales para cada una de las actividades así como los procedimientos de control y seguimiento de nuestra actividad, contando con sistemas de control internos de control y seguimiento tanto de la actividad como de las aportaciones de los beneficiarios.

La información relevante de nuestra actividad está publicada en nuestra página web corporativa.

3.5 Autonomía e independencia

1. En CaixaBank Dualiza disponemos de las estructuras adecuadas para garantizar nuestra autonomía e independencia. Los Patronos y personas trabajadoras de CaixaBank Dualiza deben actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad a la Fundación, independientemente de intereses propios y ajenos.
2. No aceptamos aportaciones económicas que condicionen el cumplimiento de nuestros objetivos, valores o principios o que pongan en peligro el cumplimiento de nuestros fines, o cuyo origen sea ilícito.

3.6 Confidencialidad

Preservamos la confidencialidad de la información que nos confían nuestros docentes, alumnos y empresas con las que colaboramos.

1. La confidencialidad de la información relativa a nuestros docentes, alumnos, empresas con las que colaboramos, miembros del Patronato y proveedores constituye el pilar fundamental sobre el que asienta la relación de confianza que constituye la esencia de nuestra actividad.
2. Deberá respetarse la normativa vigente y las normas internas sobre protección de los datos personales y sobre privacidad.
3. En CaixaBank Dualiza protegemos al máximo la información personal de nuestros docentes, alumnos, empresas con las que colaboramos, miembros del Patronato y proveedores o de cualquier persona física o jurídica con la que nos relacionamos.
4. Únicamente se hará uso de la información recibida para la finalidad para la que fue transmitida, todo ello de conformidad con la normativa vigente en esta materia. Nunca se accederá a información que no sea estrictamente exigida para el desempeño de nuestro trabajo. Antes de transmitir información a terceros, deberemos asegurar que están autorizadas y que existe una razón legítima para dicha transmisión. Incluso en el caso de estar autorizados, es preciso limitar a lo estrictamente necesario el volumen de información a revelar. En caso de cualquier duda, debe consultarse con el superior jerárquico.

4. Canal de denuncias

Para facilitar el cumplimiento de este Código Ético y del resto normativa interna de desarrollo disponemos del Canal de denuncias, a través del cual se pueden denunciar posibles irregularidades que puedan suponer infracciones.

Las denuncias se gestionan y resuelven utilizando un procedimiento riguroso, transparente y objetivo, salvaguardando en todo caso la confidencialidad de las personas interesadas e involucradas en los hechos y conductas objeto de comunicación.

No toleramos ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos o situaciones que pudieran enmarcarse dentro de las conductas prohibidas por el presente Código Ético. En este sentido, trabajamos de manera continua para la alineación de los canales de comunicación con las mejores prácticas en todo momento.

El Canal es accesible a través del correo electrónico canaldenuncias@caixabankdualiza.es.

Anexo 1 - Guía para tomar decisiones

Si en el ejercicio de nuestra actividad profesional nos encontramos ante un dilema sobre el que debamos tomar una decisión, apliquemos el sentido común y plantéemosnos lo siguiente para evaluarlo:

- ¿Es **legal** esta decisión/acción/omisión?
- ¿Me sentiría **cómodo explicando** esta decisión/acción/omisión a compañeros, superiores, familiares o amigos?
- ¿He tenido en cuenta **los intereses de todos** aquellos que podrían verse perjudicados por esta decisión/acción/omisión?
- ¿Estoy seguro de estar haciendo lo **correcto**?
- ¿Si mi comportamiento se hiciese **público**, se consideraría **apropiado y profesional**?
- Si la respuesta a cualquiera de las preguntas fuera **"NO"**, la cuestión debe **rechazarse o consultarse**.

En cualquier caso, puedes dirigirte al Canal de denuncias.